



REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA Núm. 2021-0120, REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PROGRAMA ALTO COSTO, PROCESO DE REF: PROMESE/CAL-CCC-PEPU-2021-0008

En el salón de conferencias del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, ubicado en Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas de **PROMESE/CAL**, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), del día ocho (08) de julio del presente año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por sus miembros los señores: **Licda. Georgina Victoriano Moreno**, Directora Administrativa Financiera; **Lic. Paul José Maldonado Bueno**, Director Jurídico y Asesor Legal, **Lic. Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo, y la **Licda. María de Los Ángeles Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité, han comparecido en su calidades de miembros del comité.

Se encuentra ausente con excusa el **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, Director General y Presidente del Comité, por encontrarse cumpliendo compromisos inherentes a su cargo.

La **Licda. Georgina Victoriano Moreno**, en su indicada calidad, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Decidir y aprobar sobre la Adjudicación del Procedimiento de **Adquisición de Medicamentos de Alto Costo.**

Δ

Medicamento	Presentación	Cantidad
Eltrombopag 25mg	Comprimidos	16800
Everolimus 0.50mg	Comprimidos	15000
Everolimus 0.75mg	Comprimidos	13800
Fingolimod 0.5mg	Capsulas	3360
Micofenolato Sodico 360mg	Comprimidos	39000
Nilotinib 200mg	Cápsulas	10080
Octreotida 20mg/2ml	Jeringa Precargada	120
Ribociclib 200mg	Comprimidos	35280
Secukinumab 150mg	Vial	1020

2. Tratar cualquier otro asunto de interés.

La **Licda. Georgina Victoriano Moreno**, informó que la institución está en el deber de acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el día trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTA: La Ley No. 200-04, Sobre Libre Acceso a la Información Pública.

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTA: La comunicación marcada con el No. Dir-Alto Costo-0649-2021, de fecha cuatro (4) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), instrumentada por la **Licda. Dafne Karina Villalba Sajiún**, directora del Programa de Medicamentos de Alto Costo y Ayudas Medicas Directas, mediante la cual solicita la debida aprobación y anuencia para la compra de Medicamentos de Alto Costo, para ser utilizado en el período julio-agosto 2021.

VISTA: La comunicación marcada con el No. Dir-Alto Costo-0650-2021, de fecha cuatro (4) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), instrumentada por la **Licda. Dafne Karina Villalba Sajiún**, Directora del Programa de Medicamentos de Alto Costo y Ayudas Médicas Directas, dirigida al Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, al Dr. Manuel Riveras, Ministro de Salud, con atención al **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León** y al comité de Compras y Contrataciones de Promese/Cal, que establece un Informe de Recomendación al Uso del Mecanismo de la Excepción por la modalidad de Proveedor Único para el Proceso de Adquisición de Productos Farmacéuticos para el Programa de Medicamentos de Alto Costo", para ser utilizados durante el período Julio-Agosto 2021, destinados a los beneficiarios del Programa de Medicamentos de Alto Costo y Ayudas Médicas Directas.

VISTA: La comunicación marcada con el No. P/D No. 006/2021, de fecha siete (7) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), suscrita por la **Lic. Doris Hensi Nehme**, Coordinadora del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida al **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, Director General de Promese/Cal, donde solicita la autorización para la compra de nueve (9) medicamentos del Programa de Medicamentos de Alto Costo y Ayudas Medicas.

VISTA: La comunicación marcada con el No. DGPC/323/2021, de fecha siete (7) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), suscrita por el **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, Director General de Promese/Cal, dirigida al **Ing. Miguel Ramon Iñiguez González**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, donde autoriza la compra de los nueve (9) medicamentos del Programa de Medicamentos de Alto Costo y Ayudas Medicas, para el periodo Julio-Agosto 2021, bajo la modalidad de compra de proveedor único.

VISTA: La comunicación marcada con el No. DCC-SCAP-2021-0121, de fecha siete (7) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), suscrita por el **Ing. Miguel Ramon Iñiguez González**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida a la **Lic. Jesucita Feliz**, Encargada del Departamento Financiero, donde solicita la Certificación de Apropriación de Fondos para la compra de medicamentos destinados al Programa de Medicamentos de Alto Costo, por un monto de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RD\$235,062,414.60)**.

VISTA: La Certificación de Apropriación Presupuestaria de Ref. EG1623091634291zopV6, del Ministerio de Hacienda, de fecha siete (7) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), para la adquisición de medicamentos destinados al Programa de Medicamentos de Alto Costo por un monto de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RD\$235,062,414.60)**.

VISTA: La comunicación marcada con el No. DCC-SAI-2021-0024, de fecha diez (10) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), suscrita por el **Ing. Miguel Ramon Iñiguez González**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida al Departamento Jurídico, a los fines de que sea aprobado el procedimiento de selección de Proveedor Único para la Adquisición de medicamentos destinados al Programa de Medicamentos de Alto Costo.

VISTA: El Acta No. 2021-0088, de fecha diecisiete (17) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), del Comité de Compras y Contrataciones, referente a la aprobación de la Adquisición de los nueve (9) medicamentos requeridos, que son: Eltrombopag 25 mg comprimidos, Everolimus 0.50 mg comprimidos, Everolimus 0.75 mg comprimidos, Fingolimod 0.5 mg capsulas, Micofenolato sódico 360 mg comprimidos, Nilotinib 200 mg capsulas, Octreotida 20 mg/ 2 ml jeringa precargada, Ribociclib 200 mg comprimidos, Secukinumab 150 mg vial.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del **Procedimiento de excepción, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-PEPU-2021-0008**, para la Adquisición de Medicamentos de Alto Costo.

VISTO: El informe de evaluación técnica de fecha veintiocho (28) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), realizada por los peritos designados al efecto mediante la cual hace constar los resultados de la homologación realizada a las propuestas técnica presentadas por las empresas **OSCAR A. RENTA NEGRON, S.A.; J. GASSO GASSO, S.A.S., Y NOVARTIS CARIBE, S.A.**

VISTO: El informe legal de fecha veintiocho (28) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), mediante la cual hace constar los resultados de la homologación realizada a los documentos jurídicos presentados por las empresas **OSCAR A. RENTA NEGRON, S.A.; J. GASSO GASSO, S.A.S., Y NOVARTIS CARIBE, S.A.**

VISTO: El Registro de Participantes en la Apertura y Lectura de Propuestas Económicas, Sobre "B", marcado con el Núm. FO-GES-010, de fecha seis (06) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

VISTA: Las Cotizaciones presentadas en el "Sobre B", por las empresas **OSCAR A. RENTA NEGRON, S.A.; J. GASSO GASSO, S.A.S., Y NOVARTIS CARIBE, S.A.**, de fechas veinticinco (25) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021) y las garantías de seriedad de las ofertas correspondientes al uno por ciento (1%) del monto de la oferta depositadas por las empresas **OSCAR A. RENTA NEGRON, S.A., J. GASSO GASSO, S.A.S., Y NOVARTIS CARIBE, S.A.**

CONSIDERANDO: Que las empresas **OSCAR A. RENTA NEGRON, S.A., J. GASSO GASSO, S.A.S., Y NOVARTIS CARIBE, S.A.**, resultaron habilitadas para la apertura de oferta económica, Sobre "B" en virtud de que resultaron conformes en las evaluaciones jurídicas y técnicas.

CONSIDERANDO: Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	OSCAR RENTA	NOVARTIS	J.GASSO	ITBIS
1	Eltrombopag 25 mg comprimido	Unidad	16,800	0.00	0.00	1,703.57	0.00
2	Everolimus 0.50 mg comprimido	Unidad	15,000	0.00	254.82	0.00	0.00
3	Everolimus 0.75 mg comprimido	Unidad	13,800	0.00	380.16	0.00	0.00
4	Fingolimod 0.5 mg caps	Unidad	3,360	0.00	3,624.08	0.00	0.00
5	Micofenolato sodico 360 mg comprimido	Unidad	39,000	0.00	152.69	0.00	0.00
6	Nilotinib 200 mg caps	Unidad	10,080	0.00	1,730.45	0.00	0.00
7	Octreotida 20 mg/2ml jeringa precargada	Unidad	120	66,500.00	0.00	0.00	0.00
8	Ribociclib 200 mg comprimido	Unidad	35,280	3,730.00	0.00	0.00	0.00
9	Secukinumab 150 mg vial	Unidad	1,020	0.00	22,046.53	0.00	0.00

CONSIDERANDO: Que los precios contenidos en el Cuadro Comparativo de Precios no incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Industriales y Servicios (ITBIS).

CONSIDERANDO: Que el artículo 6, párrafo, numeral 3 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que *“Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 5, del decreto No. 543-12, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: *“5. Bienes o Servicios con Exclusividad. Aquellos que solo pueden ser suplidos por un número limitado de persona naturales o jurídicas”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 4, numeral 6, del decreto No. 543-12, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que *“Casos de Bienes y Servicios con Exclusividad: En los casos de bienes y servicios con exclusividad, se debe garantizar la participación de todos los oferentes beneficiados con la exclusividad. (...)”*.

CONSIDERANDO: Que el Art.138 de la Constitución de la República Dominicana establece: *“que la Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado, los cuales han sido los mismos principios rectores en el Procedimiento de Excepción de referencia”*.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

Por lo anteriormente expuesto y vista de las propuestas que ambos oferentes ofertaron con el mismo precio, este comité decide por unanimidad de votos adjudicar de manera equitativa; de la siguiente manera según los cuadros más abajo.

PRIMERO: ADJUDICAR, a la empresa **OSCAR A. RENTA NEGRON, S.A.**, la Orden de Compra relativa a la adquisición de lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	ITBIS RD\$	TOTAL RD\$
7	Octreotida 20 mg/2ml jeringa precargada	120	66,500.00	Exento	RD\$7,980,000.00
8	Ribociclib 200 mg comprimido	35,280	3,730.00	Exento	RD\$131,594,400.00
					RD\$139,574,400.00

Para un monto total adjudicado de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$139,574,400.00)**.

SEGUNDO: ADJUDICAR, a la empresa **J. GASSO GASSO, S.A.S.**, la Orden de Compra relativa a la adquisición de lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	ITBIS RD\$	TOTAL RD\$
1	Eltrombopag 25 mg comprimido	16,800	1,703.57	Exento	RD\$28,619,976.00
					RD\$28,619,976.00

Para un monto total adjudicado de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$28,619,976.00)**.

TERCERO: ADJUDICAR, a la empresa **NOVARTIS CARIBE, S.A.**, la Orden de Compra relativa a la adquisición de lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	ITBIS RD\$	TOTAL RD\$
2	Everolimus 0.50MG (Certican 0.50MG) comprimidos	15,000	254.82	Exento	RD\$3,822,300.00
3	Everolimus 0.75MG (Certican 0.75MG) comprimidos	13,800	380.16	Exento	RD\$5,246,208.00
4	Fingolimod 0.5MG (Gilenya 0.5MG) capsulas	3,360	3,624.08	Exento	RD\$12,176,908.80
5	Micofelonato Sodico 360MG (myfortic 360MG) comprimidos	39,000	152.69	Exento	RD\$5,954,910.00
6	Nilotinib 200MG (Tasigna 200G) capsulas	10,080	1,730.45	Exento	RD\$17,442,936.00
9	Secukinumab 150MG (Scapho 150MG) vial	1,020	22,046.53	Exento	RD\$22,487,460.60
					RD\$67,130,723.40

Para un monto total adjudicado de **SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (RD\$67,130,723.40)**.

Para un monto total de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (RD\$235,325,099.40).**

CUARTO: ORDENAR, la notificación y publicación de los resultados del presente Procedimiento de Excepción Ref.: **PROMESE/CAL-CCC-PEPU-2021-0008**, para la Adquisición de Medicamentos de Alto Costo, al Departamento de Compras y Contrataciones de **PROMESE/CAL**, a los fines de continuar con el presente Procedimiento de Excepción, y en coordinación con la Oficina de Acceso a la Información, sean publicados en el portal web de la institución y en el portal transaccional administrado por el órgano rector, los actos administrativos y demás documentos relativos al presente procedimiento de selección, dando fiel cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad, establecido en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.



Georgina Victoriano Moreno de Furnier
Directora Administrativa Financiera, Miembro.



Lic. Paul José Maldonado Bueno
Director Jurídico, Asesor Legal del Comité



Lic. Sergio Mauricio Sánchez Gelista,
Director de Planificación y Desarrollo,
Miembro.



Licda. María de los Ángeles Rodríguez G.
Responsable de la Oficina de Acceso a la
Información, Miembro.



CCC/PM/yv.